

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11529 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 1, de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

HACE SABER:

Que en el procedimiento concursal número 108/2021, se ha dictado en fecha 2 de marzo de 2021 auto declarando y acordando la conclusión del concurso de la mercantil TOP DIVING PUERTO RICO, S.L., con CIF B35708387, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.-Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador Dña. MARÍA TERESA DÍAZ MUÑOZ, en nombre y representación de TOP DIVING PUERTO RICO, S.L.

2.-Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, al deudor TOP DIVING PUERTO RICO, S.L.

3.-Se acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, con los siguientes efectos:

3.1.-Cesarán las limitaciones sobre las facultades de administración y de disposición del concursado.

3.2.-Se acuerda el archivo de las actuaciones, sin más excepciones que las establecidas en esta ley.

3.3.-Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A210013724-1